

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se fija la fecha para la realización de una prueba teórico-práctica en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de tres plazas de Personal Técnico No Titulado para el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, pertenecientes a la plantilla del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 4 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de mayo de 2015, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en el documento Anexo.

Segundo: Emplazar a los interesados para la realización de una prueba teórico-práctica para determinar la idoneidad de los candidatos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria, con carácter previo a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes. La prueba se celebrará el día 13 de septiembre de 2016, a las 9 horas, en las Aulas 1 y 2 de la Unidad de Formación (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3 de Zaragoza).

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad.

Tercero: Condiciones y temario de la prueba teórico-práctica.

- La prueba teórico-práctica consistirá en 50 preguntas tipo test de una sola respuesta válida y 2 supuestos prácticos.
- Cada pregunta de test valdrá 1 punto. Por cada 3 respuestas incorrectas se restará 1 punto.
- Cada supuesto práctico valdrá 16 puntos.
- Superarán la prueba teórico-práctica los que obtengan el 50% del total de los puntos, es decir, aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a 41 puntos.

La ordenación de los aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica se realizará sumando los puntos de dicha prueba con los del baremo de méritos correspondiente Anexo III (a- Acceso libre) (b- Acceso promoción interna temporal).

El temario de la prueba irá relacionado con las siguientes titulaciones:

- Desarrollo de Productos Electrónicos (LOGSE)
- Instalaciones Electrotécnicas (LOGSE)
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos (LOGSE)
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos (LOGSE)
- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)
- Automatización y Robótica Industrial (LOE)
- Mantenimiento Electrónico (LOE)
- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (LOE)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en este emplazamiento por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de la prueba. Para ello las aspirantes deberán presentar, antes de la realización de la prueba o en el plazo de cinco días naturales posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente de la Comisión comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

El escrito será presentado en el registro general del Hospital Universitario Miguel Servet y remitido por fax al número 976 76 95 17 y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada. Estas situaciones darán lugar a un segundo llamamiento de las aspirantes afectadas.

La prueba será realizada a la mayor brevedad posible y su contenido será en términos similares al de la prueba realizada en el primer llamamiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 29 de julio de 2016

El Gerente de Sector de Zaragoza II

Jose Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui

DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tableros de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 29 de julio de 2016

El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Jose Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui